

SE SOLICITA INCREMENTO DE UNA UNIDADE AL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO 11801-1963-0058252 DE UNA UNIDAD PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.

- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS PODER.

SEÑORES
COMISIONADOS
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)
SU OFICINA

Yo, CARLOS IVAN SANDOVAL CAÑADAS mayor de edad, soltero, Hondureño, Vecino de esta ciudad capital, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con carnet No. 14992, y con despacho legal ubicado en el Barrio La Bolsa casa No. 1602, con teléfono 22-25-2197, Comayagüela M.D.C., correo electrónico carlosivansandoval100@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal del señor JULIO CESAR CIBRIAN GARMENDIA, hondureño, mayor de edad, en tránsito por esta ciudad, con celular 96-41-42-15, con correo ngb_50@hotmail.com, actuando en su condición personal, (Tal como lo acredito con la carta poder) por medio de la presente y con el acostumbrado respeto comparezco ante ustedes Señores Comisionados a solicitar **INCREMENTO DE UNA UNIDADE AL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO 11801-1963-0058252 DE UNA UNIDAD PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**. Para lo cual me baso en los Hechos y disposiciones legales siguientes: -

HECHOS

PRIMERO: Mi representado se encuentra debidamente autorizada por la Dirección General de Transporte, hoy transformado en el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), mediante decreto 155-2015 para operar en el servicio de Transporte Público de Carga no especializado a nivel nacional, mediante permiso de explotación Numero 11801-1963-0058252.

SEGUNDO: Para la prestación del indicado servicio mi representado operara con la unidad que a continuación se describe:

MARCA	TIPO	EJES	COLOR	AÑO	CHASIS	PLACA
FREIGHTLINER	CABEZAL	T3	AZUL	2007	1FUJBBCK77LV79836	TCA2970

TERCERO: Sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República; 4 numeral 5 y 6, artículos 21, 45, 46, 47 y 63 26 de la Ley del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 68, 83, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los Señores Comisionados muy respetuosamente Pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que este emita su resolución autorizando a mi representado **INCREMENTO DE UNA UNIDADE AL PERMISO DE EXPLOTACION NUMERO 11801-1963-0058252 DE UNA UNIDAD PARA PRESTAR EL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**. Sin perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su prelación en su presentación y derechos. Todo ello previo al pago de los Derechos de Emisión.

COMAYAGUELA., M.D.C., 09 DE MARZO DEL 2023.

